



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1217.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR LOS GASTOS DE MUDANZA

Asunción, 20 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/DVGT/N° 559/2022 del 14 de diciembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el reembolso de los gastos de mudanza del Consejero Luis Alberto Molinas, para dar cumplimiento al artículo 24 del Decreto N° 7463 del 15 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873 del 4 de enero 2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”, y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que, por Resolución N° 155 del 25 de febrero de 2022, se reglamenta el procedimiento para el pago en concepto de Gastos de Traslado a favor de funcionarios que prestan servicios en el exterior y que han sido trasladados a prestar servicios en otras Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes u Oficinas Consulares de la República del Paraguay.

Que, por el artículo 24° del Decreto N° 7463 del 15 de julio de 2022, se traslada al Consejero Luis Alberto Molinas de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Corea, para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Marruecos.

Que, por nota EP/EM/1/N°329/2022 del 29 de noviembre de 2022, el Consejero Luis Alberto Molinas solicita el reembolso de los gastos de mudanza.

Que es necesario realizar el reembolso de los gastos de mudanza, en el Objeto del gasto 233 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de USD 11.850 (Dólares de los Estados Unidos de América once mil ochocientos cincuenta con 00/100), en concepto de reembolso por gastos de mudanza a favor del Consejero Luis Alberto Molinas, quien presta servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Marruecos.
- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el rubro 233 – Gastos de traslado.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____